



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA- SANTANDER**
Palacio de Justicia Ofic. 231 - Tel. 6520028 ext 4011
Cel: 315-5010032
e-mail: j01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 9 de junio de 2022

OFICIO No. 281
RADICADO No. 68001400300120210008900

SEÑOR:
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
CIUDAD

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE:	ESTANISLAO VILLAMIZAR GARCES – CC 13.803.601
DEMANDADOS:	YOLANDA GARCIA GARCIA CC 63.340.686 JOSE ANTONIO NIÑO SANCHEZ CC 91.250.770 LUIS EDUARDO PINEDA CC 6.013.004
RADICADO:	68001-40-03-001-2021-00089-00

El objetivo de la presente es informarle que por auto de la fecha, se ordenó remisión del expediente a la Secretaría de Ejecución Civil Municipal de Bucaramanga, en cumplimiento del Acuerdo No. PSAA13-9984 de septiembre 15 de 2013 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura Seccional Santander.

Por tal razón, solicitamos que la medida comunicada en el oficio No. 367 de 04 de agosto de 2021, en el cual decretamos el embargo y retención del remanente o bienes desembargados de propiedad del demandado LUIS EDUARDO PINEDA dentro del proceso ejecutivo adelantado en el JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, con radicado N° 68001400302420200038400 y que ahora le correspondió a ese despacho por competencia, sigue por cuenta de la Secretaría de Ejecución -civil Municipal de esta ciudad.

Cordialmente,


BERNARDA BADILLO GUERRERO
SECRETARIA

Firmado Por:

Bernarda Badillo Guerrero
Secretario Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eb1fe6a06190a9bf24d8ef4c9b81ff7bcbf906cc36dd5aa967ec6a25e14ddcba**

Documento generado en 09/06/2022 09:35:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>